

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. En la ciudad de Otavalo, hoy día

miércoles doce de marzo del dos mil catorce, ante mi ABOGADO

QUE OTORGA: JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA,

SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ Y SEÑORA. NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO, comparecen: por una

A FAVOR DE: parte los cónyuges señores

LUIS EDMUNDO PERUGACHI NAVARRO. SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ Y SONIA GUADALUPE ERAZO RAMOS,

CUANTIA: INDETERMINADA quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

SE DIO UNA COPIA estado civil casados, idóneos, de ocupación jornalero y haceres

ESCRITURA Nro. 1610 domésticos, de este domicilio, y por otra parte el señor LUIS

FACTURA NRO. EDMUNDO PERUGACHI NAVARRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, idóneo, de ocupación empleado particular, de

este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocerles personalmente, doy fe y me presentan

para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y

ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.-

Los suscritos SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ Y SONIA GUADALUPE ERAZO RAMOS, somos legítimos dueños y propietarios de UNA

PARTICIPACION, cada una por un valor de QUINCE DOLARES AMERICANOS, dando un total de QUINCE DOLARES AMERICANOS,



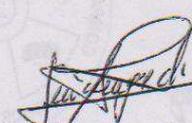
adquiridas al señor Segundo Simón Bolívar Batallas Bedón y otra, mediante escritura celebrada el día veintisiete de marzo del dos mil ocho, ante el señor Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Otavalo el día diecisiete de abril del dos mil ocho, las mismas que tenemos en la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., constituida como compañía, mediante escritura celebrada el día jueves veintidós de diciembre del dos mil cinco, ante el señor Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Otavalo el día seis de agosto del dos mil seis, bajo la partida número TRES (03), compañía domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día martes once de marzo del 2.014, con el voto unánime del 100% del capital social total presente, AUTORIZO al señor SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ, con número de cédula 100209624-4, para que transfiera una participación que le corresponden en la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., a favor del señor Luis Edmundo Perugachi Navarro con número de cédula 100161863-4.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos los suscritos SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ Y SONIA GUADALUPE ERAZO RAMOS, de manera libre y voluntaria, cedemos el total de los derechos y acciones correspondientes a UNA PARTICIPACION, que tenemos en la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., a favor del señor LUIS EDMUNDO PERUGACHI NAVARRO. Igualmente facultamos para que realice las gestiones

COMPANIA DE TRANSPORTES ESCOLARES ETC. S.A. S.R.L.

pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de Socio. - TERCE
R.A.- La presente cesión de derechos y acciones se marginará en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- firma ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con matrícula profesional número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirma, ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) Santos Javier Espin Chávez

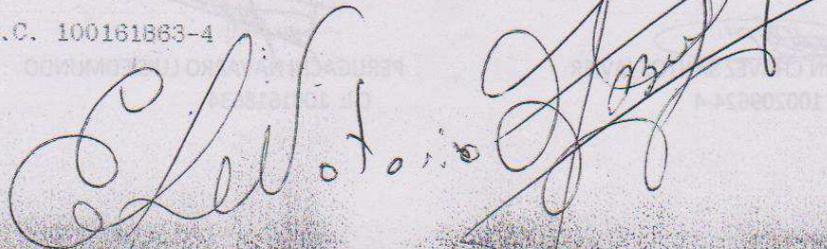
C.C. 100209824-4


f) Luis Edmundo Perugachi Navarro

C.C. 100161863-4


f) Sonia Guadalupe Erazo Ramos

C.C. 100221393-0


Notario

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "ESCOFLOR CIA. LTDA."

CERTIFICADO

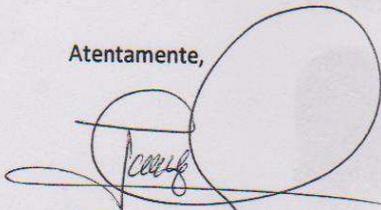
Yo ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día martes 11 de marzo del año 2014, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de las participaciones sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio ESPÍN CHÁVEZ SANTOS JAVIER con número de cédula 100209624-4, sede a favor del señor PERUGACHI NAVARRO LUIS EDMUNDO con número de cédula 1001618634, una (1) participación que tiene en la compañía a un valor nominal de 15.00 dólares.

Es decir la presente cesión de participaciones tuvo la aprobación del 100% de los socios de la compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.".

Por su parte el cesionario en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor a efectuado el CEDENTE, en la forma y monto que queda señalado anteriormente para constancia el Cedente y Cesionario firman el presente certificado en el Cantón Otavalo a los once días del mes de marzo del año 2014.

Atentamente,



ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO
GERENTE GENERAL



CEDENTE



ESPÍN CHÁVEZ SANTOS JAVIER
C.I.: 100209624-4

CESIONARIO



PERUGACHI NAVARRO LUIS EDMUNDO
C.I.: 1001618634

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100209624-4

ESPIN CHAVEZ SANTOS JAVIER
NOMBRES Y APellidos
IMBABURA/COTACACHI/APUELA

05 ABRIL 1971

REN 002-1 0068 00042 M

IMBABURA/COTACACHI
APUELA 1971



Notario del Cantón
Otavalo

ECUATORIANA***** V434314442

CASADO SONIA GUADALUPE ERAZO RAMOS

PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

SEGUNDO ESPIN

MARIA FLORE CHAVEZ

IBARRA 14/07/2003

14/07/2015

REN 0068396



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0203 1002096244
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN CHAVEZ SANTOS JAVIER

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN LUIS
OTAVALO 0
CANTÓN ZONA



1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Fabián Simbana Ayabacc
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 100161863-4

PERUGACHI NAVARRO LUIS EDMUNDO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

21 JUNIO 1964

001-1 0144 00625 M

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1964



Jaime Perugachi

ECUATORIANA***** V4393V4222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

JAI ME ALFONSO PERUGACHI

MARIA REBECA NAVARRO

IBARRA 17/10/2007

17/10/2019

REN 0275838

Imb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0251 1001618634

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERUGACHI NAVARRO LUIS EDMUNDO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OTAVALO SAN JOSE DE
CANTÓN QUISHINCHÉ 1
PARROQUIA PATACOLLA ZONA

Jaime Perugachi

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jaime Perugachi

Jaime Perugachi



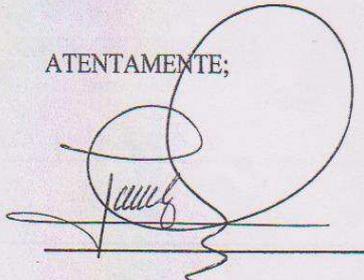
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E
INSTITUCIONAL ESCOFLOR.**

Otavaló, 11 de marzo del 2014.

Yo, gerente **MARCELO FLORES**, en respuesta de la solicitud a petición del Sr.
ESPÍN CHÁVEZ SANTOS JAVIER con número de cédula 100209624-4,
AUTORIZO LA SECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL ESCOFLOR.

Para la constancia pongo mi RÚBRICA.

ATENTAMENTE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Flores', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large circular flourish above the name.

MARCELO FLORES
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E
INSTITUCIONAL ESCOFLOR.
No. C.I. 100202375-0

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

Otavaló, 11 de marzo del 2014.

Señor MARCELO FLORES
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSITUCIONAL
ESCOFLOR.

Presente;

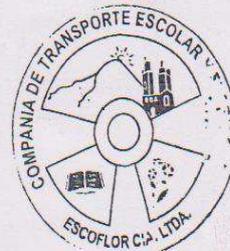
De mi consideración

Yo **ESPÍN CHÁVEZ SANTOS JAVIER**, con número de cédula de identidad **100209624-4**, solicito de manera muy especial me otorgue una **AUTORIZACIÓN** para **SEDER LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSITUCIONAL ESCOFLOR.**



Por la favorable atención que se preste dar a mi presente petición anticipo mi más sincero agradecimiento y me despido deseándole éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE;



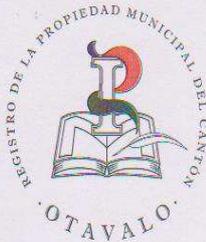
ESPÍN CHÁVEZ SANTOS JAVIER
No. C.I. 100209624-4

. . otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la ello, rubrico y firmo en Otavalo, a doce de marzo del dos mil catorce.-

Notario



Ab. J. Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



CERTIFICADO

Nº 022627

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, mediante Resolución administrativa de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, bajo la partida número CUARENTA (40), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, por el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, en la cual consta que los Segundo Simón Bolívar Batallas Bedón, propietario de 1 participación, casado, autorizado por su cónyuge la señora Diana Cumandá Vega Cifuentes por sus propios derechos, y, Lelis Valeria Mediavilla Mera, propietaria de una participación, soltera, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, los señores SANTOS JAVIER ESPÍN CHÁVEZ, por sus propios derechos de estado civil casado y DAVID RODRIGO RUIZ CHÁVEZ, por sus propios derechos de estado civil casado, en calidad de cesionarios. Los socios cedentes transfieren en beneficio de los cesionarios.- Con fecha diez de agosto del dos mil once, bajo la partida número cien, del Registro Mercantil, se halla inscrita una cesión de participaciones, según escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, por el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, en la cual consta que los Socios Marlon Oswaldo Gómez Terán; DAVID RODRIGO RUIZ CHÁVEZ y, Willians Fausto Sarco Falcon ceden a favor de los señores Marco Aníbal Méndez Maldonado, Hugo Fernando Herrera Navarrete, Patricio Guillermo Pavón Fernández, respectivamente, la una (1) participación que tiene en la compañía, al valor nominal de quince (15) dólares cada una.- Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen el señor Santos Javier Espín Chávez, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a doce de mayo del dos mil catorce, las ocho am.-

Responsable: Martha Canacuan



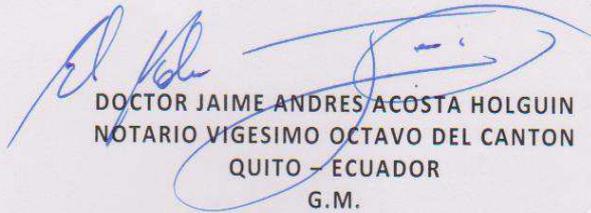
REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

DR. JOSÉ JAVIER RIOFRIO SUAREZ
REGISTRADOR ENCARGADO



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR
ESCOFLOR CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL CINCO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 22 DE MAYO DEL AÑO 2014.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.



Jaime Andrés Acosta



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octava
Canton Quito

NOTARIO 28^{VA}

ION: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
ESCOLAR CIA. LTDA. OTORGADA EN QUITO, A FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL CINCO SOBRE EL TEMA DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA QUE ANTECEDE - QUITO A 22 DE MAYO DEL AÑO 2014

ESPACIO EN BLANCO



DOCTOR JAIME ANDRÉS AGOSTA HERRERA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



Notario Vigésimo Octavo del Cantón de Quito

NOTARIO 28VA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

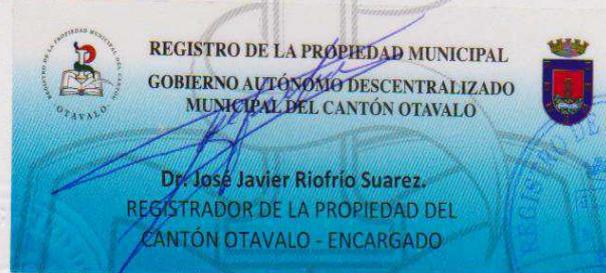
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Derechos y Acciones** de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., celebrada el doce de marzo del dos mil catorce ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

ESPIN CHAVEZ SANTOS JAVIER – CASADO – CEDENTE – 100209624-4
ERAZO RAMOS SONIA GUADALUPE – CASADA – CEDENTE – 100221393-0
PERUGACHI NAVARRO LUIS EDMUNDO – SOLTERO – CESIONARIO – 100161863-4

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **226**, partida **75** DEL REGISTRO MERCANTIL

Otavalo, 28 de Mayo de 2014, 10:00 am.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituaña

